

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Desarrollo Sostenible y Planificación, Lic. José Guillermo Justiniano Sandoval, debe ausentarse del país en misión oficial del 01 al 06 de septiembre de 2002, a la ciudad de Johannesburgo - Africa del Sur, a objeto de presidir la delegación boliviana que participará de la "Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible".

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por Artículo 10º, numeral II de la Ley 1788 de 16 de septiembre de 1997.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Desígnase MINISTRO INTERINO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y PLANIFICACION, al señor OVIDIO ROCA AVILA, Viceministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, dependiente del Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dos.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA